

Palabras del Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Dr. Luis Moisset de Espanés

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, como uno de los homenajes a rendir a don Dalmacio Vélez en este año de su Bicentenario, dispuso la reimpresión facsimilar de una de las primeras biografías del prócer, escrita a comienzos de este siglo, por encargo de la Universidad Nacional de Córdoba.

Fue su autor Enrique Martínez Paz, jurista cordobés como el codificador, destacado publicista, filósofo e historiador; como historiador nos brinda esta obra, que hemos reeditado y que haremos llegar a las bibliotecas de todas las Academias.

Hoy entregamos el primero de esos ejemplares, para que sea incorporado a la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Con ese motivo el señor Presidente de la Academia Nacional de la Historia me ha solicitado que diga dos palabras más. Se trata de una intervención inesperada, casi sorpresiva, y al verme en el deber de improvisar he pensado que lo mejor es hablar de algunos documentos históricos que no se encuentran reproducidos en aquella obra de principios de siglo, que contiene un apéndice documental muy importante.

Allí, en la obra de Martínez Paz, están reproducidos los testamentos de los abuelos de don Dalmacio: el Brigadier Bernardo Vélez de Herrera y don Jorge Sársfield, pero no se reproduce el testamento del padre de nuestro codificador, Dalmacio Vélez el viejo, que el día 19 de junio de 1800, cuatro meses después del nacimiento de su hijo, sintiéndose enfermo, hace llamar a un escribano público y le entrega su testamento, en sobre cerrado, labrándose el acta que firman los correspondientes testigos. Una

¹. El acto se realizó el 9 de mayo del año 2000, en el recinto del viejo Congreso de la Nación, en la sede de la Academia Nacional de la Historia. El orador principal fue el señor académico Don José María Mariluz Urquijo.

semana después fallece don Dalmacio Vélez Baigorri y el 27 de junio su viuda, doña Rosa Sársfield pide al escribano que abra el sobre que contiene el testamento y proceda a protocolizarlo. Esta documentación, de singular importancia para precisar detalles vinculados con el nacimiento de nuestro prócer, fue encontrado por un escribano cordobés, Don Pedro Oliva Díaz hace una treintena de años.

Ese valioso documento se encuentra en el Archivo Histórico de Córdoba, y tengo en mi poder fotocopia de algunas de sus páginas, que me obsequió el escribano Oliva Díaz hace ya un cuarto de siglo, poco después de su hallazgo. Precisamente la semana pasada las he consultado, verificando en ellas que Dalmacio Vélez Baigorri en ese testamento, luego de instituir como herederos a los diez hijos de su primer matrimonio, hace lo propio con su esposa, Doña Rosa Sársfield, y los seis hijos de su segundo matrimonio, mencionando en último lugar como heredero a Dalmacio, de quien por error se ha dicho que fue hijo póstumo.

Este es un documento histórico que merece ser rescatado por ustedes, desde esta Academia Nacional de la Historia.

El otro documento histórico que quiero recordar, ya conocido por los historiadores, aunque no está reproducido en el libro de Martínez Paz, es el expediente por el cual solicita su inscripción como abogado en los tribunales de Buenos Aires.

Recordemos que el codificador luego de realizar sus estudios en la Universidad de Córdoba y recibir el grado de bachiller en leyes a fines de 1819, cumple con los años de práctica que exigía la legislación vigente y tras dos exigentes exámenes, el primero ante abogados del foro, y el segundo ante el Superior Tribunal de Justicia donde debe dar explicaciones de cómo resolvería él un caso judicial sobre capellanías, es recibido en los estrados de tribunales en diciembre de 1822 y presta el juramento de práctica.

Concluyo ... también he tenido en mis manos fotocopia del expediente por el cual a comienzos del año siguiente Vélez inicia los trámites para inscribirse en la matrícula de Buenos Aires.

Otorga entonces poder a un Dr. Lagos para que él realice los

trámites ante la Cámara de Justicia, que había sido creada muy poco tiempo antes y a tal fin acompaña todos los antecedentes justificativos de su título y de su habilitación profesional en Córdoba. Constan en ese expediente los distintos pasos, con la consulta y dictamen fiscal correspondientes hasta que, en diciembre de 1823, la Cámara, que estaba entonces presidida por un gran procesalista, Manuel Antonio de Castro, salteño, que había sido profesor en la Universidad de Córdoba, dispone tomar examen a Vélez, para determinar si podía ejercer su profesión aquí, en Buenos Aires.

Estos documentos no alcanzaron a figurar en los estudios que realizó Martínez Paz a principios de siglo, ya que han sido encontrados con posterioridad. Creo que los que se refieren a su inscripción en foro de Buenos Aires ha sido objeto de estudio por Levene y el testamento de su padre, como ya lo dije, por Oliva Díaz. Creo que en el futuro nuestros historiadores no podrán prescindir de ellos al referirse a la vida de Don Dalmacio Vélez Sársfield.

Señores: no me extiendo más porque no soy el orador de esta noche, pero creo haber cumplido con el pedido del señor Presidente de la Academia de la Historia, al evocar estos documentos.

Nada más.